



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

Informe Final

Mesa del Sector Público CUT Chile – Gobierno

En Santiago, a 29 de mayo de 2023, como parte del trabajo realizado por la Mesa sobre “Horas Promedio”, liderada por el Ministerio de Salud, en el marco del cumplimiento del Protocolo de Acuerdo 2021 entre el gobierno y la Mesa del Sector Público CUT Chile, los integrantes de la misma, tanto institucionales como sindicales, suscriben el presente Protocolo de Acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- Con fecha 02 de diciembre de 2021, se suscribe el Protocolo de Acuerdo entre la Mesa del Sector Público y el gobierno que, entre otras materias, compromete desarrollar mesas de trabajo para avanzar en requerimientos sectoriales de las confederaciones y federaciones nacionales.
- Con fecha 29 de agosto de 2022, en reunión sostenida entre el Ministerio de Salud y las siete confederaciones y federaciones nacionales del sector, integrantes de la Mesa del Sector Público, se constituyen cinco mesas sectoriales ministeriales: a) Mesa de Asignación Técnica Salud Administración Central, b) Mesa Horas Promedio Salud Administración Central, c) Mesa DFL N.º 4, d) Mesa DFL N.º 5 y e) Mesa DFL N.º 31. Teniendo por propósito elaborar y acordar propuestas en estos temas para que puedan ser consideradas e implementadas por el Ejecutivo.
- Con fecha 14 de septiembre de 2022, se constituye Mesa de Trabajo sobre “Horas promedio”, cuyos integrantes son: por parte de la Mesa del Sector Público, las confederaciones/federaciones nacionales FENTESS, CONFENATS, FENATS Nacional y FENATS Unitaria; mientras que, por parte del MINSAL, participan la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y el Departamento de Relaciones Laborales; contando con la participación y coordinación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y de la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- Se realizaron un total de tres reuniones de trabajo de la Mesa, cuyo objetivo fue evaluar la factibilidad técnica y financiera, para restituir o diseñar alternativas respecto de una compensación remuneratoria que se realizaba a los/as funcionarios/as regidos por el Estatuto Administrativo que trabajaban horas extraordinarias los días, sábados, domingo y festivos en unidades tales como alimentación, ropería, lavandería, esterilización u otros. Esta asignación desaparece cuando se promulga la Ley N°19.937 (Autoridad Sanitaria) y se crean las asignaciones de tercer y cuarto turno. Lo anterior, tuvo como efecto que los/as funcionarios/as que no reciben la asignación de turno y desarrollan funciones sábados, domingos y festivos, en las unidades mencionadas anteriormente, dejaron de percibir la compensación por este concepto, en los períodos en que hacen uso de permisos, vacaciones o licencias médicas.

- Los equipos técnicos del MINSAL realizaron una estimación del número total de funcionarios/as que no perciben las asignaciones contempladas en la Ley N°19.937 y que efectúan horas extraordinarias, en las unidades señaladas, informando un total de 5.905 funcionarios/as, de los cuales 2.137 corresponden al escalafón técnico, 562, al administrativo y 3.206, al auxiliar. Informando que, dichos/as funcionarios/as realizan mensualmente, en promedio, 8 horas extras diurnas y 37 horas con recargo, percibiendo un monto equivalente a \$106.971 de pago promedio por persona al mes.
- A partir de propuestas realizadas en proceso de discusión anteriores, se realizó la identificación de las áreas de apoyo y precisar el universo de potenciales funcionarios/as beneficiarios/as que a la fecha realizan funciones los sábados, domingos y festivos, y que no perciben asignación de turno.

SE ACUERDA:


1. Informar a las autoridades, la pertinencia técnica, financiera y jurídica de presentar un proyecto de ley que propicie la generación de una asignación permanente para los/as funcionarios/as antes referidos.
2. Para lo cual se informa el diseño y costos presupuestarios de una asignación especial, con las siguientes características:
 - a. La asignación propuesta beneficiaría al total de 5.905 funcionarios/as, antes señalados, correspondiente al personal que se desempeña en las unidades de Alimentación, Esterilización, Farmacia, Ropería, SEDILE, Servicios Generales y SOME, y que deben cumplir funciones los sábados, domingos y festivos, quedando pendiente la revisión de otros servicios que cumplan jornadas similares a las antes referidas.
 - b. La asignación beneficiaría a los/as funcionarios/as formalmente destinados/as a prestar servicios en las unidades de apoyo antes señaladas, siempre que realicen un número mínimo de horas extraordinarias en días inhábiles, quedando por definir si será una asignación adicional al pago de las horas extraordinarias efectivamente realizadas o compensará el pago de un número mínimo de horas.
 - c. La asignación consistiría en el 20% del sueldo base, entre los grados 11 y 24 de la EUS.
 - d. Por ser una asignación permanente, con características similares a las Asignaciones de 3° y 4° turno, se mantendría el derecho a su percepción con ocasión del uso de permisos, licencias médicas y feriado legal.
 - e. Se debe definir si la asignación será adicional al pago de las horas extraordinarias efectivamente realizadas o compensará el pago de un número mínimo de horas.
 - f. El diseño propuesto redundaría en un costo presupuestario anual de M\$1.984.490.


3. En el marco de la proyectada reducción de la jornada laboral a 40 horas, resultará necesario evaluar su impacto en las horas extraordinarias realizadas y la posible modificación de los sistemas de turno.

Los abajo firmantes manifiestan que, el conjunto de materias contenidas en el presente Informe de Trabajo son el fiel resultado del trabajo conjunto sostenido entre las organizaciones sindicales y el Ministerio de Salud, acordando dar por concluido el trabajo en la materia, en su primera etapa, para definir, en el marco de la Negociación del Sector Público, la proyección de este.

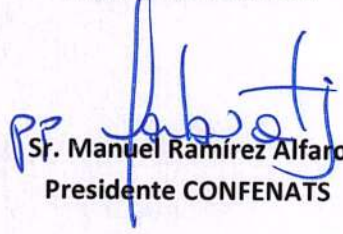
Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que este documento busca relevar un tema que los representantes de los gremios individualizados consideran muy importante abordar en conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL. De la misma forma, este documento busca entregar los antecedentes que fundan esta propuesta para facilitar su comprensión en las instancias que sea relevante. Pese a esto, este documento no debe considerarse vinculante sobre la posición que tienen los actores sobre los temas abordados.

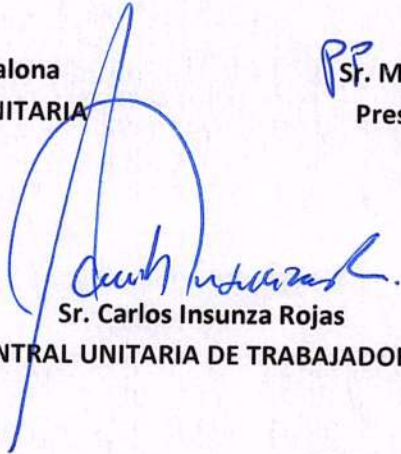
Por la Mesa del Sector Público CUT-Chile


Srta. Karen Palma Tapia
Presidenta FENATS NACIONAL



Sr. Freddy Sepúlveda Jaramillo
Presidente FENTESS


Sr. Ricardo Ruiz Escalona
Presidente FENATS UNITARIA


Sr. Manuel Ramírez Alfaro
Presidente CONFENATS


Sr. Carlos Insunza Rojas
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES

Por el Ministerio de Salud


Sr. Cristian Andrade Cárdenas
Relaciones Laborales MINSAL


Srta. Angelica Fuenzalida Ramírez
JEFA JEFA DIGEDEP MINSAL

Recepciona el presente Informe Final, en representación de la Subsecretaría de Redes Asistenciales:



Dr. Fernando Araos Dattoli
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES